Minga Guazú, 24 de Abril de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 02 - Adq. de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Oficina: Fotocopiadoras, Teléfonos-Central y CCTV.- *ID N°* 323698.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez y el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28/03/2017 a las 08:00 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1) SEVEN PRINTERS de Juan B. Denis P. – RUC. N° 4297954-4	11.418.000
2) CITEL S.R.L. - RUC. N° 80000815-4	6.605.000
3) IGC S.R.L Servicios Tecnológicos - RUC. N° 80054573-7	6.290.000

La empresa SEVEN PRINTERS de Juan B. Denis P., solo se ha presentado en el Lote N° 1.
La empresa CITEL S.R.L., se ha presentado en todos los Lotes.
La empresa IGC S.R.L Servicios Tecnológicos, solo se ha presentado en el Lote N° 1.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SEVEN PRINTERS de Juan B. Denis P.	CITEL S.R.L.	IGC S.R.L Servicios Tecnológicos
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que:

La empresa SEVEN PRINTERS de Juan B. Denis P., se ha realizo la corrección aritmética en la sumatoria total del lote1, donde figura el monto de Gs. 11.418.000 lo correcto es Gs. 12.254.000.
La empresa CITEL S.R.L., no presenta error aritmético.
La empresa IGC S.R.L Servicios Tecnológicos, no presenta error aritmético.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se aplico debido a son servicio de procedencia nacional.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación ha considerado solicitar aclaraciones:

En Fecha 19 de Abril de corriente año se ha consultado a la empresa CITEL, sus precios ofertados, debido a lo siguiente:
_ En el ítems N° 5 su precio ha superado en margen del 20 % por encima del precio referencial, donde la respuesta fue error involuntario pero mantiene su precio ofertado.
_ En el ítems N° 6 su precio es muy por debajo del 30 % del precio referencial, el cual ha respondido y ha comito un error modificando su precio unitario para este ítems quedando en Gs. 5.585.000 (Guaranies cinco millones quinientos ochenta y cinco mil) y haciendo una corrección de la sumatorio de los ítems del Lote 1 quedado en Total Gs. 9.760.000 (Guaranies nueve millones set ecientos sesenta). Por tal motivo queda descalificado en el Lote N° 1 y se recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta.

En fecha 19 Abril del corriente año se solicito aclaración referente a sus precios ofertados en los ítems 1 al 5 el cual estaba por 1 % debajo del 30 % del precio referencial, pero mismo ha respondido que sus precios pueden cubrir todo el servicio solicitado.

La oferta presentada por la firma **CITEL S.R.L.,** en los lotes 2 y 3 se encuentra en los márgenes admitidos.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)	Lote Adjudicados
IGC S.R.L Servicios Tecnológicos	Gs. 6.290.000	Lote 1
CITEL S.R.L.	Gs. 2.680.000	Lote 2 y 3

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas **IGC S.R.L Servicios Tecnológicos y CITEL S.R.L.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **IGC S.R.L Servicios Tecnológicos y CITEL S.R.L.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **IGC S.R.L Servicios Tecnológicos y CITEL S.R.L.,**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que los represéntate legales y firmantes de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	IGC S.R.L	CITEL S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto	Cumple	Cumple

en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**IGC S.R.L**	**CITEL S.R.L.**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

III.	**Otros documentos.**		
	Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Presenta	No Presenta

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma **IGC S.R.L Servicios Tecnológicos y CITEL S.R.L. han cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a las firmas:

- **IGC S.R.L Servicios Tecnológicos** con **RUC N° 80054573-7** por el monto máximo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
- **CITEL S.R.L.** con **RUC N° 80000815-4** de la siguiente forma:
  - Para el **Lote 2**: por el monto máximo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y el monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).
  - Para el **Lote 3**: por el monto máximo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y el monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Empresa Adjudicada:		IGC S.R.L Servicios Tecnológicos	RUC Nº	80054573-7					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)
		LOTE 1							
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	IGC	PY	UNI	EVE	1	415.000	415.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	IGC	PY	UNI	EVE	1	415.000	415.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	IGC	PY	UNI	EVE	1	415.000	415.000
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	IGC	PY	UNI	EVE	1	415.000	415.000
5	81141804-001	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora.	IGC	PY	UNI	EVE	1	415.000	415.000
6	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	IGC	PY	UNI	EVE	1	4.215.000	4.215.000
		TOTAL LOTE 1							6.290.000

*Monto mínimo	5.000.000 Gs.
*Monto máximo	10.000.000 Gs.

Empresa Adjudicada:		CITEL S.R.L.	RUC Nº	80000815-4					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)
		LOTE 2							
1	72102203-008	Servicio Preventivo y Correctivo Mantenimiento y reparación del cableado telefónico:			UNI	EVE	1	850.000	850.000
2	72102203-001	Servicio Preventivo y Correctivo Mantenimiento y Reparación de equipos (aparatos) telefónicos:			UNI	EVE	1	860.000	860.000
		TOTAL LOTE 2							1.710.000

*Monto mínimo	2.500.000 Gs.
*Monto máximo	5.000.000 Gs.

		LOTE 3							
1	83111802-001	Servicio Preventivo y Correctivo de Sistema CCTV.			UNI	EVE	1	970.000	970.000
		TOTAL LOTE 3							970.000

*Monto mínimo	2.500.000 Gs.
*Monto máximo	5.000.000 Gs.

Tec. Jorge [illegible]
Asistente I D.G.
FACISA-UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.

Cynthia M. Vázquez V.
Responsable U.O.C.
FACISA-UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANEXO I

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION		SEVEN PRINTERS de Juan B. Denis P.		CITEL S.R.L.		IGC S.R.L Servicios Tecnológicos	
			Precio Referencial	Precio Unitario	% R. DNCP N° 1173/16	Precio Unitario	% R. DNCP N° 1173/16	Precio Unitario	% R. DNCP N° 1173/16
		LOTE 1							
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	600.000	1.196.000	199	630.000	105	415.000	69
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	600.000	1.196.000	199	580.000	97	415.000	69
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	600.000	1.196.000	199	635.000	106	415.000	69
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	600.000	1.196.000	199	600.000	100	415.000	69
5	81141804-001	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora.	600.000	2.000.000	333	730.000	122	415.000	69
6	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	6.005.000	5.470.000	91	6.585.000	110	4.215.000	70
		TOTAL	9.005.000	12.254.000	136	9.760.000	108	6.290.000	70
		LOTE 2							
1	72102203-008	Servicio Preventivo y Correctivo Mantenimiento y reparación del cableado telefónico:	750.000	No Cotiza	0	850.000	113	No Cotiza	0
2	72102203-001	Servicio Preventivo y Correctivo Mantenimiento y Reparación de equipos (aparatos) telefónicos:	750.000	No Cotiza	0	860.000	115	No Cotiza	0
		TOTAL	1.500.000			1.710.000			
		LOTE 3							
1	83111802-001	Servicio Preventivo y Correctivo de Sistema CCTV.	913.000	No Cotiza	0	970.000	106	No Cotiza	0

Tec. J... O.
A... U.O.C.
F... UNE

UNIVERSID... Facul... U.O.C. Minga Guazú - Para...

Cynthia ... Vázquez V.
R... de la UOC
Fac... UNE